

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 15 de junio de 2021. Pasa a despacho del señor Juez, el presente expediente para resolver lo que corresponda sobre el informe presentado en la fecha, por la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS, designados como auxiliares de justicia por el Juzgado Promiscuo Municipal de Pacora, Caldas dentro de la comisión realizada por este despacho para adelantar diligencia de secuestro.

MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	MARÍA ÍNES CASTRILLÓN DE CASTRILLÓN c.c. 25.095.187
RADICACIÓN:	2018-00065-00

Auto de sustanciación N° 120

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el Representante Legal de la empresa DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS, presentó informe de la gestión realizada por el secuestre designado dentro del presente proceso ejecutivo; se procede a poner en conocimiento de las partes dicho informe por el término de tres (3) días, para que hagan las manifestaciones que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE:

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZARJUEZ
MUNICIPALJUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85fcb1426602234eb374f27fc76b6faf5a8f21d722f33591d0e
268d59b08a7b4**

Documento generado en 15/06/2021 06:45:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>